

CONVENIO:

Entre el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, representado en este acto por Eduardo Gabriel SREIDER, DNI: 13.411.460 con domicilio en CONCEJAL ROSSET 341, Moreno y la firma AMERICAN ARQS S.A., CUIT 30-71169069-3, fijando domicilio a los efectos del presente en Ruta Provincial Nro.11, Km 399,5, del Partido de Gral. Madariaga representada en este acto por su Presidente el Sr. HERNAN RUBEN DELUCA, DNI 13.765.616, la cual resulta ser la fiduciaria (administradora) del **FIDEICOMISO HOWARD JOHNSON CARILO** (CUIT:33-71169186-9), titular del Hotel ubicado en Ruta Nro.11, Km 399,5, del Partido de Gral. Madariaga, provincia de Buenos Aires, todo ello conforme contrato de Fideicomiso Inmobiliario de fecha 17 de octubre de 2010, acuerdan en celebrar el presente convenio, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: AMERICAN ARQS S.A. y/o el FIDEICOMISO HOWARD JOHNSON CARILO se compromete otorgar a los matriculados en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Moreno, un 15% de descuento aplicable en la tarifa rack en hospedaje "Hotel HOWARD JOHNSON CARILO - MADARIAGA", y un 15% de descuento en la gastronomía en Restaurante "Caro Tonino". A fin de acceder a este beneficio los letrados deberán presentar la credencial (digital o física) con la que acredite su inscripción en la Matrícula Profesional. De igual modo, "Hotel HOWARD JOHNSON CARILO - MADARIAGA" y el Restaurante "Caro Tonino", se comprometen a disponer de flyer para que el Colegio pueda hacer la difusión del mismo para publicidad. Al mismo tiempo el Colegio de Abogados dará publicidad del beneficio a través de su página web, circulares y Boletines informativos emitidos de manera electrónica.

Se deja constancia que dichos descuentos, son aplicados a todas las tarifas mostrador y promociones vigentes.

SEGUNDA: El presente convenio tendrá una duración de un año a contar a partir de la fecha de la firma del presente. Asimismo, las partes podrán dar por rescindido el mismo sin causa alguna, con una antelación de treinta días, sin que tal rescisión de derecho a reclamar importe alguno por daños y perjuicios.

En la ciudad de Gral. Madariaga, a los 2 días del mes de octubre de 2024 se suscriben dos ejemplares del mismo tenor, entregándose uno a cada una de las partes contratantes.

